



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 4516 /

CALBUCO, 09 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16-ABRIL- 2011, presentada por don(a) CINTYA EVELYN CASTRO VELASQUEZ,

..... domiciliado en calle N,

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 54 de fecha 13 DE ABRIL- 2011.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 840 de fecha 28 DE ABRIL- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CINTYA EVELYN

CASTRO VELASQUEZ, R.U.T.

domicilio comercial, calle E. F. OYARZUN -EL MOLINO- N° 293 localidad SAN RAFAEL.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR. = MICROEMPRESA

Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 200.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |